



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00185** DE 2023

“Por la cual se modifican los nombres y funciones de los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998 y el artículo 9° del Decreto No. 4801 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispone respecto de la Planta Global y Grupos Internos de Trabajo que *“(...) el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”*.

Que el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, señala que es función del director general *“20. Crear, conformar o asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación requieran”*.

Que mediante la Resolución No. 00526 de 2018 se actualizó la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional, entre estos el Grupo sistemas de información y el Grupo de servicios tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información¹.

Que mediante memorando OTI-00066 con radicado interno DSC3-202301023 de fecha 21 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información **ANUAR VARGAS CALDERÓN**, solicitó:

“(...) Cordial saludo,

De acuerdo con lo manifestado en el memorando interno GGTDH 00106, me permito dar alcance al memorando interno OTI 00043 realizando una ampliación y detalle de la implementación de la Arquitectura Empresarial de MinTIC en el quehacer y gestión de la Oficina Tecnologías de la Información.

¹ Artículo 4 de la Resolución 526 de 2018.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Continuación de la Resolución: **"Por la cual se modifican los nombres y funciones de los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información"**

La Política de Gobierno Digital, mediante el habilitador **Arquitectura** "busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información."^{1[1]}, es así como a través del marco de referencia de Arquitectura Empresarial, la Oficina Tecnologías de la Información adoptó e implementó en su gestión los lineamientos definidos por el MinTIC como instrumentos para garantizar el uso y aprovechamiento de las tecnologías en el logro de una prestación eficiente de los servicios de TI.

Desde el **Dominio Estrategia**, se realiza la definición de políticas, esquemas, lineamientos, planificación de las metas, planes y proyectos que desde las TI soportan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad. Así mismo, en este dominio se realiza la administración, seguimiento y monitoreo eficiente de los recursos asignados para atender las necesidades en materia de herramientas informáticas, infraestructura, seguridad de la información, entre otros.

En el **Dominio Información**, se realiza el análisis de la información y la gestión del ciclo de vida del dato que permite diseñar y definir servicios y flujos de información para el uso estratégico de la información en la toma de decisiones. A través de este dominio, se gestionan los controles y mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de datos que revisten gran importancia en la mejora continua de los procesos, realizando un procesamiento estadístico especializado que permite la identificación de características y atributos de calidad de la información.

En el **Dominio Sistemas de Información**, se definen, diseñan, desarrollan e implementan los diferentes sistemas de información y aplicaciones utilizados como herramienta tecnológica para la sistematización y procesamiento de la información generada por los diferentes procesos que conforman la Unidad; a partir de la gestión de sistemas de información se propende por la funcionalidad, interoperabilidad y seguridad de las soluciones en pro de la atención de las necesidades de la Unidad.

A través del **Dominio Servicios Tecnológicos**, se gestiona la infraestructura tecnológica, administración y mantenimiento de los servicios de TI de manera que se asegure la disponibilidad y capacidad de la operación como soporte de las aplicaciones y sistemas con los que cuenta la Unidad. Desde este dominio se realiza la gerencia centralizada de los centros de datos, componentes y herramientas de la infraestructura y los servicios de conectividad a través de canales de datos e internet para garantizar la prestación del servicio.

El **Dominio Uso y Apropiación**, permite gestionar los grupos de interés de manera tal que se logre su sensibilización, participación, involucramiento, compromiso y liderazgo a través de metodologías y ejercicios de adopción y entrenamiento de las iniciativas TI, incorporar elementos que faciliten el empoderamiento y la gestión del cambio institucional.

Dominio Mesa de Servicios TI, se convierte en el primer canal de comunicación de los colaboradores frente a las necesidades de atención ante eventos, incidencias y solicitudes que pueden impactar los servicios de TI, es así como se tiene la premisa de brindar una respuesta oportuna y eficaz a los usuarios medible a través de Acuerdos de Nivel de Servicio para garantizar los atributos de calidad como disponibilidad, seguridad, confiabilidad.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: **“Por la cual se modifican los nombres y funciones de los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información”**

Por último, en el **Dominio Seguridad de la Información**, se lidera la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y la Norma técnica ISO 27001:2022 en el marco del sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad, lo que permite gestionar de manera eficaz, eficiente y efectiva los activos de información, infraestructura tecnológica, los riesgos e incidentes de seguridad y privacidad de la información de manera que se garantice la Integridad, Disponibilidad y Confidencialidad de la información evitando la interrupción en la prestación de los servicios de la entidad dentro de su modelo de operación por procesos.

Con la implementación y adopción de los dominios de la arquitectura empresarial, la Oficina Tecnologías de la Información ha venido consolidando su operación y gestión en procura del cumplimiento de la misionalidad de la entidad incorporando el uso de las tecnologías; sin embargo, en el entendido que la conformación actual de los grupos internos de trabajo y sus funciones no integra la totalidad de los elementos y lineamientos actuales del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial v 2.0 de MinTIC y la Política de Gobierno digital en materia de promoción de valor público mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, la innovación y el uso de entornos digitales, de manera atenta se solicita la modificación de la resolución 00526 de 2018 en lo relacionado con las funciones de los grupos de trabajo de la Oficina Tecnologías de la Información así:

- **Grupo de gestión de información y sistemas de Información**
- **Grupo de gestión en servicios de TI y seguridad de la Información**

Las funciones que corresponden al **grupo de gestión de Información y sistemas de Información** son:

1. Diseñar, implementar y mantener la arquitectura de información y sistemas de información acordes a las necesidades de los procesos de la Unidad.
2. Atender las necesidades de sistematización de información, procesos y estrategias organizacionales definidas por la entidad haciendo uso del ciclo de la vida del software e información y la implementación de nuevas tecnologías.
3. Definir, Desarrollar, implementar y mantener los servicios de información, los sistemas de información y aplicaciones de la Unidad atendiendo a las necesidades emergentes.
4. Definir, desarrollar e implementar servicios y procesos inteligentes, así como, servicios analíticos de apoyo para la toma de decisiones basadas en datos haciendo uso de tecnologías emergentes.
5. Definir e implementar lineamientos, acciones que contribuyan a garantizar la calidad de la información en los procesos de la Entidad.
6. Definir e implementar mecanismos de interoperabilidad que permitan la utilización de la información entre las entidades con competencia de forma uniforme y eficiente que faciliten la entrega de respuestas y servicios a los solicitantes.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: **“Por la cual se modifican los nombres y funciones de los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información”**

7. *Garantizar los atributos de calidad de los sistemas de información y servicios de información relacionados con las arquitecturas de software e información.*

El Grupo de gestión de información y sistemas de Información, estará integrado por los siguientes cargos de la oficina de tecnologías de la información:

No. de	Denominación del cargo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	21 <
1	Profesional Especializado	2028	17 <
1	Técnico	3100	15 <
1	Profesional Especializado	2028	17 <

Por otra parte, las funciones que corresponden al grupo de gestión en servicios de TI y seguridad de la Información son:

1. *Definir estrategias de atención y operación y capacidad de los servicios de TI, basado en las mediciones de uso y consumos de recursos.*
2. *Gestionar la implementación de estrategias de uso, apropiación y cambio orientados a desarrollar capacidades de TI que contribuyan al fortalecimiento institucional.*
3. *Gestionar la atención de la mesa de servicios de TI a nivel central y en articulación con los ingenieros en territorio, garantizando el soporte y escalamiento de los niveles de servicio en cumplimiento de los ANS's definidos.*
4. *Garantizar la operación y prestación de servicios de TI atendiendo a los criterios de disponibilidad, escalabilidad, continuidad y cumplimiento de niveles de servicio de la gestión de TI y seguridad de la información.*
5. *Articular las actividades del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información con el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad.*
6. *Gestionar y articular el diseño, implementación, monitoreo y mantenimiento de la arquitectura de la infraestructura tecnológica que permite la operación y prestación de los servicios de TI, en cumplimiento de las políticas definidas.*
7. *Garantizar el seguimiento y ejecución de los recursos asignados a la dependencia, en procura de la optimización y el uso eficiente de la infraestructura tecnológica y servicios de TI.*

El grupo de gestión en servicios de TI y seguridad de la Información estará integrado por los siguientes cargos de la oficina de tecnologías de la información:

No. de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	2028	15 ✓
1	Profesional Especializado	2028	12 <
1	Profesional Universitario	2044	8 ✓

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Continuación de la Resolución: **"Por la cual se modifican los nombres y funciones de los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información"**

1	Auxiliar Administrativo	4044	20 ✓
---	-------------------------	------	------

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar de los nombres de los Grupos Internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información así: 1) Grupo sistemas de información a Grupo de Gestión de Información y Sistemas de Información y 2) Grupo de servicios tecnológicos a Grupo de Gestión en Servicios de TI y Seguridad de la Información.

Que, teniendo en cuenta lo manifestado por el jefe de la oficina de Tecnologías de la Información, se hace necesario modificar parcialmente el artículo 4 en lo relativo a los nombres de los grupos internos de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que a su vez, se deberán modificar los artículos 25 y 27 en cuanto a las funciones de los citados grupos, de la resolución ibidem.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 4 de la Resolución 00526 de 2018, en lo relacionado con los Grupos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información, de conformidad con la expuesto en la parte motiva de la presente resolución, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4. La conformación de los grupos de trabajo, del nivel nacional, al interior de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, son los siguientes:

Oficina de Tecnologías de la Información

1. Grupo de Gestión de Información y Sistemas de Información ✓
2. Grupo de Gestión en Servicios de TI y Seguridad de la Información (...) ✓

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 25 de la Resolución No. 00526 de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 25. Corresponde al grupo de gestión de información y sistemas de información, ubicado en la oficina de tecnologías de la información, ejercer las siguientes funciones:

1. Diseñar, implementar y mantener la arquitectura de información y sistemas de información acordes a las necesidades de los procesos de la Unidad.
2. Atender las necesidades de sistematización de información, procesos y estrategias organizacionales definidas por la entidad haciendo uso del ciclo de la vida del software e información y la implementación de nuevas tecnologías.
3. Definir, Desarrollar, implementar y mantener los servicios de información, los sistemas de información y aplicaciones de la Unidad atendiendo a las necesidades emergentes.
4. Definir, desarrollar e implementar servicios y procesos inteligentes, así como, servicios analíticos de apoyo para la toma de decisiones basadas en datos haciendo uso de tecnologías emergentes.
5. Definir e implementar lineamientos, acciones que contribuyan a garantizar la calidad de la información en los procesos de la Entidad.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: **"Por la cual se modifican los nombres y funciones de los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información"**

6. Definir e implementar mecanismos de interoperabilidad que permitan la utilización de la información entre las entidades con competencia de forma uniforme y eficiente que faciliten la entrega de respuestas y servicios a los solicitantes.
7. Garantizar los atributos de calidad de los sistemas de información y servicios de información relacionados con las arquitecturas de software e información.

ARTÍCULO 3. Modificar el artículo 27 de la Resolución No. 00526 de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 27. Corresponde al grupo de servicios tecnológicos a grupo de gestión en servicios de TI y seguridad de la información, ubicado en la oficina de tecnologías de la información, ejercer las siguientes funciones:

1. Definir estrategias de atención y operación y capacidad de los servicios de TI, basado en las mediciones de uso y consumos de recursos.
2. Gestionar la implementación de estrategias de uso, apropiación y cambio orientados a desarrollar capacidades de TI que contribuyan al fortalecimiento institucional.
3. Gestionar la atención de la mesa de servicios de TI a nivel central y en articulación con los ingenieros en territorio, garantizando el soporte y escalamiento de los niveles de servicio en cumplimiento de los ANS's definidos.
4. Garantizar la operación y prestación de servicios de TI atendiendo a los criterios de disponibilidad, escalabilidad, continuidad y cumplimiento de niveles de servicio de la gestión de TI y seguridad de la información.
5. Articular las actividades del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información con el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad.
6. Gestionar y articular el diseño, implementación, monitoreo y mantenimiento de la arquitectura de la infraestructura tecnológica que permite la operación y prestación de los servicios de TI, en cumplimiento de las políticas definidas.
7. Garantizar el seguimiento y ejecución de los recursos asignados a la dependencia, en procura de la optimización y el uso eficiente de la infraestructura tecnológica y servicios de TI.

ARTÍCULO 4. Las demás disposiciones de la Resolución 526 de 2018 y sus modificatorias continúan vigentes.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **28 FEB 2023**


GIOVANI YULE
Director General

Proyectó: Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista – GGTDH
Revisó: Angélica María Salazar Barreto – Asesor Contratista – GGTDH
María Isabella Ospina Peña – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano – GGTDH
César García Vargas – Asesor Contratista – SG
Aprobó: Marina Avendaño Carrascal – Asesora contratista – GGTDH
Jaqueline Campos Rincón – Secretaria General – SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central